

CONSEJO ACADÉMICO

Acta N° 8-2014
9 de abril de 2014

CONTENIDOS	PÁGINAS
ARTÍCULO PRIMERO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.	3
ARTÍCULO SEGUNDO. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.	4
1. ACTA N° 7-2014 DEL 2 DE ABRIL DE 2014.	5
ARTÍCULO TERCERO. MODIFICACIÓN A ACUERDO TOMADO EN EL CASO DEL ESTUDIANTE ROBERTO MATA MATA (CONFIDENCIAL)	5
ARTÍCULO CUARTO. PROPUESTAS DE COMISIONES:	11
1. COMISIÓN DE ASUNTOS DOCENTES Y ESTUDIANTILES:	11
a. <i>Transformación del Programa Interdisciplinario Sarapiquí a Sección Regional.</i>	11
b. <i>Informe sobre audiencia concedida a la académica Marisol Vidal APRA tratar Modalidades de Trabajos Finales de Graduación (Verbal).</i>	15
2. COMISIÓN DE ANÁLISIS DE ASUNTOS DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN ACADÉMICA Y JURÍDICOS:	16
a. <i>Propuesta de Reglamento y Creación de Normativa en la Universidad Nacional.</i>	16
3. COMISIÓN DE ASUNTOS RELATIVOS A LA INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PRODUCCIÓN:	21
a. <i>Proyecto FIDA: "Percepciones y realidades en la atención de las necesidades educativas: Propuesta de desarrollo profesional y su implementación en la Universidad Nacional". Código 524-10.</i>	21
ARTÍCULO QUINTO. INFORMES:	22
1. BENEMERITAZGO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL	22
2. X ANIVERSARIO DE COTO.	22
3. LIBROS DE LAS ESCUELAS DE ARTES.	22
4. FERIA DE LA SALUD HUMANA, ANIMAL Y TECNOLÓGICA.....	23
5. ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA.	23
6. PLAN DE FORTALECIMIENTO Y ESTABILIDAD ACADÉMICA.	24
7. BECA DE LA FUNDACIÓN CAROLINA.....	24
8. CAMBIO DE FECHAS EN LAS GRADUACIONES EN LA SEDE REGIÓN CHOROTEGA.	24
9. REVISIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO.....	25

CONSEJO ACADÉMICO

Acta N° 8-2014
9 de abril de 2014

ACTA NÚMERO OCHO GUIÓN DOS MIL CATORCE (8-2014) DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EL NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, A PARTIR DE LAS OCHO HORAS CINCUENTA Y SIETE CON MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO.

PRESENTES

LICDA. SANDRA LEÓN COTO	RECTORA
M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO	VICERRECTOR ACADÉMICO
LIC. ENRIQUE MATA RIVERA	DECANO, CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES
M.SC. ILEANA CASTILLO CEDEÑO	DECANA, CIDE
M.A. FLORIVETTE RICHMOND CANTILLO	DECANA, CIDEA
M.SC. CARLOS BUEZO CRUZ	DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
M.SC. ALBERTO SEGURA GUTIÉRREZ	DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES ARAYA	DECANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DR. MARCO VINICIO HERRERO ACOSTA	DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
M.SC. OLGER ROJAS ELIZONDO	DECANO, SEDE REGIÓN CHOROTEGA
M.SC. GEOVANNI JIMÉNEZ NÚÑEZ	DECANO, SEDE REGIÓN BRUNCA
DRA. MARTA ÁVILA AGUILAR	PRESIDENTA, SEPUNA
M.BA. DINIA FONSECA OCONOR	VICERRECTORA DE DESARROLLO

MIEMBROS QUE SE INCORPORAN UNA VEZ INICIADA LA SESIÓN

M.SC. ARACELLY UGALDE VÍQUE	VICEDECANA, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
-----------------------------	--------------------------------------------

AUSENTES

EST. CARLOS LUIS MATA VALVERDE	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA
EST. KAREN HERNÁNDEZ MÉNDEZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA
EST. DIEGO JOSÉ JIMÉNEZ MORA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA
EST. ELIZABETH NARVÁEZ ALVARADO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA

INVITADOS PERMANENTES

M.BA. MARÍA DEL MILAGRO MELÉNDEZ ULATE	DIRECTORA SECRETARÍA CONSEJO ACADÉMICO
----------------------------------------	----------------------------------------

PRESIDE LA LICDA. SANDRA LEÓN COTO Y FUNGE COMO SECRETARIO EL M.SC. FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO. BRINDA APOYO SECRETARIAL ZITA SOTO POVEDA.

AGENDA

- 1. Aprobación del Orden del Día.**
- 2. Aprobación de Actas Anteriores:**
 - a. Acta N° 7-2014 del 2 de abril de 2014. (CONFIDENCIAL)
- 3. Asuntos de Comisión:**
 - a. Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles:
 - i. Transformación del Programa Interdisciplinario Sarapiquí a Sección Regional
 - ii. Informe sobre Audiencia a Marisol Vidal para tratar Modalidades de Trabajos de Graduación. (Verbal)
 - b. Comisión de Análisis de Asuntos de Planificación, Evaluación Académica y Jurídicos:
 - i. Propuesta de Reglamento y Creación de Normativa en la Universidad Nacional.
 - ii. Declaratoria de Prioridad Institucional las Giras del TEUNA.
 - c. Comisión de Asuntos Relativos a la Investigación, Extensión y Producción:
 - i. Proyecto FIDA: "Percepciones y realidades en la atención de las necesidades educativas: Propuesta de desarrollo profesional y su implementación en la Universidad Nacional", código 524-10
- 4. Informes:**
 - a. Uso del Correo Electrónico Institucional. (Dr. Albino Chacón)
 - b. Revisión de actividades del mes de abril (M.Ed. Francisco González)
 - c. Comisión de Vicedecanos (M.Ed. Francisco González)
- 5. Análisis de Correspondencia Recibida:**
 - a. VVE-O-1543-2013, del 30/10/2013, suscrito por la Licda. Nelly Obando Álvarez, Vicerrectora de Vida Estudiantil. Acontecimientos del XL Aniversario de la UNA.
 - b. FCSA-CA-341-2013 del 6/11/2013, suscrito por la M.Sc. M^a Antonieta Corrales Araya, Presidenta del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud. Acuerdo referente al paro institucional organizado por el SITUN.
 - c. CPBN-CPDM-001-2013 del 14/11/2013, suscrito por varios funcionarios del Campus Benjamín Núñez. Acuerdo donde se repudian acciones del SITUN.
 - d. SCU-079-2014 del 23/1/2014, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, Secretario del Consejo Universitario. Acuerdo referente a solicitudes del TEUNA.
 - e. Carta de fecha 14/2/2014, suscrita por José Luis Miranda Badilla, estudiante de Enseñanza del Español. Solicitud de ayuda para problemas que ha sufrido en su plan de estudios.
 - f. TEU-143-2014 del 6/2/2014, suscrito por el Dr. Óscar Salas Huertas, Secretario del TEUNA. Respuesta al CONSACA 016-2014, referente a invitación a una sesión del CONSACA.
 - g. CEG-CA-TA-034-2014 del 4/3/2014, suscrito por el M.Ed. Rolando Mora Zelada, Presidente a.i.o. del Consejo Académico del Centro de Estudios Generales. Acuerdo referente a pruebas y giras durante el Congreso Universitario.
 - h. APEUNA-143-2014 del 4/3/2014, suscrito por el M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado, Director de APEUNA. Lista de proyectos y actividades académicos inscritos en el SIA vigentes en el 2013.
 - i. APEUNA 151-2014 del 6/3/2014, suscrito por el M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado, Director de APEUNA. Revisión de la cantidad de PPAA para el cálculo del Algoritmo del FFRA.
 - j. VA-296-2014 del 7/3/2014 suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, Vicerrector Académico. Propuesta de modificación del Capítulo X del Reglamento de Contratación Académica.
 - k. VVE-O-239-2014 del 6/2/2014, suscrito por la Licda. Nelly Obando Álvarez, Vicerrectora de Vida Estudiantil. Solicitud de espacio para tratar información general de la Comisión Institucional en Materia de Discapacidad.
 - l. FEU-PRES-026-2014 del 12/3/2014 y suscrita por la Srita. Jacqueline Bonilla Corrales, Presidenta de la FEUNA, quien solicita audiencia para explicar la labor del equipo de trabajo denominado "Grupo multiplicador de la información".
 - m. UNA-FFL-IEM-CA-29-2014 del 7/2/2014, suscrita por la M.Sc. María Luisa Preinfalk Fernández, Presidenta del Consejo Académico del Instituto de Estudios de la Mujer, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario con respecto al abordaje de la violencia intrafamiliar en la Universidad Nacional.
 - n. FCS-D-N-43-2014 del 17/2/2014, suscrito por el PhD. Carlos Buezo Cruz, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, referente investigación en Escuela de Sociología.

- o. VA-387-2014 del 18/3/2014, suscrito por la M.Ed. Francisco González Alvarado, quien remite el oficio DE-031-2014 del 12/3/2014, suscrito por la M.Sc. Alexandra Tabash Méndez, Defensora Estudiantil, quien solicita participar en la comisión que está estudiando el Reglamento General de Procesos de Enseñanza Aprendizaje.
- p. SCU-486-2014 del 24/3/2014, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado. Acuerdo referente al seguimiento del informe de la Contraloría Universitaria C.258.2013.
- q. CEC-UNA-005-2014 del 1/4/2014, suscrito por la PhD. Berna Van Wendel de Joode, Presidenta del CECUNA. Propuesta de nombramiento de un miembro.

6. Asuntos Pendientes:

- a. Procedimientos para la digitalización, entrega y almacenamiento de documentos de textos convencionales impresos, para el proceso de enseñanza y aprendizaje de estudiantes con discapacidad visual, que deberán seguir las facultades, centros, sedes y campus de la Universidad Nacional. (Dr. Albino Chacón Gutiérrez)
- b. CIMAD. Ruta general para la aplicación de las políticas y procesos concernientes con personas con discapacidad. (Licda. Nelly Ovando Álvarez)

7. Asuntos Varios:

ARTÍCULO PRIMERO **Aprobación del orden del día.**

LICDA. SANDRA LEÓN inicia la sesión, sometiendo a consideración de los presentes el orden del día propuesto para la presente sesión.

Luego de una breve discusión,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN:

- 1. Aprobación del Orden del Día.**
- 2. Aprobación de Actas Anteriores:**
 - a. Acta N° 7-2014 del 2 de abril de 2014. (CONFIDENCIAL)
- 3. Modificación al acuerdo tomado en el caso del estudiante Roberto Mata Mata (CONFIDENCIAL)**
- 4. Asuntos de Comisión:**
 - a. Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles:
 - i. Transformación del Programa Interdisciplinario Sarapiquí a Sección Regional
 - ii. Informe sobre Audiencia a Marisol Vidal para tratar Modalidades de Trabajos de Graduación. (Verbal)
 - b. Comisión de Análisis de Asuntos de Planificación, Evaluación Académica y Jurídicos:
 - i. Propuesta de Reglamento y Creación de Normativa en la Universidad Nacional.
 - ii. Declaratoria de Prioridad Institucional las Giras del TEUNA.
 - c. Comisión de Asuntos Relativos a la Investigación, Extensión y Producción:
 - i. Proyecto FIDA: "Percepciones y realidades en la atención de las necesidades educativas: Propuesta de desarrollo profesional y su implementación en la Universidad Nacional", código 524-10
- 5. Informes:**
 - a. Uso del Correo Electrónico Institucional. (Dr. Albino Chacón)
 - b. Revisión de actividades del mes de abril (M.Ed. Francisco González)
 - c. Comisión de Vicedecanos (M.Ed. Francisco González)
- 6. Análisis de Correspondencia Recibida:**
 - a. VVE-O-1543-2013, del 30/10/2013, suscrito por la Licda. Nelly Obando Álvarez, Vicerrectora de Vida Estudiantil. Acontecimientos del XL Aniversario de la UNA.

- b. FCSA-CA-341-2013 del 6/11/2013, suscrito por la M.Sc. M^a Antonieta Corrales Araya, Presidenta del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud. Acuerdo referente al paro institucional organizado por el SITUN.
- c. CPBN-CPDM-001-2013 del 14/11/2013, suscrito por varios funcionarios del Campus Benjamín Núñez. Acuerdo donde se repudian acciones del SITUN.
- d. SCU-079-2014 del 23/1/2014, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, Secretario del Consejo Universitario. Acuerdo referente a solicitudes del TEUNA.
- e. Carta de fecha 14/2/2014, suscrita por José Luis Miranda Badilla, estudiante de Enseñanza del Español. Solicitud de ayuda para problemas que ha sufrido en su plan de estudios.
- f. TEU-143-2014 del 6/2/2014, suscrito por el Dr. Óscar Salas Huertas, Secretario del TEUNA. Respuesta al CONSACA 016-2014, referente a invitación a una sesión del CONSACA.
- g. CEG-CA-TA-034-2014 del 4/3/2014, suscrito por el M.Ed. Rolando Mora Zelada, Presidente a.i.o. del Consejo Académico del Centro de Estudios Generales. Acuerdo referente a pruebas y giras durante el Congreso Universitario.
- h. APEUNA-143-2014 del 4/3/2014, suscrito por el M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado, Director de APEUNA. Lista de proyectos y actividades académicos inscritos en el SIA vigentes en el 2013.
- i. APEUNA 151-2014 del 6/3/2014, suscrito por el M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado, Director de APEUNA. Revisión de la cantidad de PPAA para el cálculo del Algoritmo del FFRA.
- j. VA-296-2014 del 7/3/2014 suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, Vicerrector Académico. Propuesta de modificación del Capítulo X del Reglamento de Contratación Académica.
- k. VVE-O-239-2014 del 6/2/2014, suscrito por la Licda. Nelly Obando Álvarez, Vicerrectora de Vida Estudiantil. Solicitud de espacio para tratar información general de la Comisión Institucional en Materia de Discapacidad.
- l. FEU-PRES-026-2014 del 12/3/2014 y suscrita por la Srita. Jacqueline Bonilla Corrales, Presidenta de la FEUNA, quien solicita audiencia para explicar la labor del equipo de trabajo denominado "Grupo multiplicador de la información".
- m. UNA-FFL-IEM-CA-29-2014 del 7/2/2014, suscrita por la M.Sc. María Luisa Preinfalk Fernández, Presidenta del Consejo Académico del Instituto de Estudios de la Mujer, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario con respecto al abordaje de la violencia intrafamiliar en la Universidad Nacional.
- n. FCS-D-N-43-2014 del 17/2/2014, suscrito por el PhD. Carlos Buezo Cruz, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, referente investigación en Escuela de Sociología.
- o. VA-387-2014 del 18/3/2014, suscrito por la M.Ed. Francisco González Alvarado, quien remite el oficio DE-031-2014 del 12/3/2014, suscrito por la M.Sc. Alexandra Tabash Méndez, Defensora Estudiantil, quien solicita participar en la comisión que está estudiando el Reglamento General de Procesos de Enseñanza Aprendizaje.
- p. SCU-486-2014 del 24/3/2014, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado. Acuerdo referente al seguimiento del informe de la Contraloría Universitaria C.258.2013.
- q. CEC-UNA-005-2014 del 1/4/2014, suscrito por la PhD. Berna Van Wendel de Joode, Presidenta del CECUNA. Propuesta de nombramiento de un miembro.

7. Asuntos Pendientes:

- a. Procedimientos para la digitalización, entrega y almacenamiento de documentos de textos convencionales impresos, para el proceso de enseñanza y aprendizaje de estudiantes con discapacidad visual, que deberán seguir las facultades, centros, sedes y campus de la Universidad Nacional. (Dr. Albino Chacón Gutiérrez)
- b. CIMAD. Ruta general para la aplicación de las políticas y procesos concernientes con personas con discapacidad. (Licda. Nelly Ovando Álvarez)

8. Asuntos Varios:

B. ACUERDO FIRME

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobación de actas anteriores.

1. Acta N° 7-2014 del 2 de abril de 2014.

LICDA. SANDRA LEÓN somete a consideración de los presentes el Acta N° 7-2014, correspondiente a la sesión celebrada por el Consejo Académico, el 2 de abril de 2014.

SE ACUERDA:

- A. *APROBAR EL ACTA N° 7-2014 DEL 2 DE ABRIL DE 2014, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR LOS PRESENTES.*
- B. *ACUERDO FIRME.*

SE ABSTIENEN DE VOTAR ESTE DOCUMENTO LOS SIGUIENTES MIEMBROS, POR NO HABER PARTICIPADO DE ESTA SESIÓN: DR. CARLOS BUEZO CRUZ, M.A. FLORIVETTE RICHMOND CANTILLO Y M.SC. OLGER ROJAS ELIZONDO.

ARTÍCULO TERCERO. Modificación a acuerdo tomado en el caso del estudiante Roberto Mata Mata (CONFIDENCIAL).

SE RETIRA EL M.SC. ALBERTO SEGURA GUTIÉRREZ.

ESTE ASUNTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL
SERÁ DE CONOCIMIENTO PÚBLICO UNA VEZ RESUELTO EL CASO

INGRESA EL M.SC. ALBERTO SEGURA GUTIÉRREZ.

ARTÍCULO CUARTO. Propuestas de Comisiones:

1. Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles:

a. Transformación del Programa Interdisciplinario Sarapiquí a Sección Regional.

LIC. ENRIQUE MATA presenta el dictamen de comisión referente a este tema.

RESULTANDO:

1 Los siguientes acuerdos y procesos que permiten contextualizar la creación y propuesta de aprobación de una instancia universitaria de carácter permanente:

a. El acuerdo SCU-1402-2007 del 07 setiembre 2007, que dice:

“A. EJECUTAR, A PARTIR DEL 2008, ACTIVIDADES EN LA REGIÓN HUETAR NORTE QUE POSIBILITEN A LA UNIVERSIDAD NACIONAL POSICIONARSE EN ESTA REGIÓN MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN,

ACCIONES DE EDUCACIÓN PERMANENTE, ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y OTRAS DE IMPACTO REGIONAL Y NACIONAL.”

- b. El acuerdo SCU-1055-2008 del 29 de julio del 2008, el cual dice:
- “A. DECLARAR DE INTERÉS Y PRIORIDAD INSTITUCIONAL EL ACTUAL PROCESO Y LAS ACCIONES QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL IMPULSA PARA QUE EN EL CORTO PLAZO SE CONSOLIDE EL PROGRAMA ACADÉMICO REGIONAL INTERDISCIPLINARIO REGIÓN HUETAR NORTE Y CARIBE, CAMPUS SARAPIQUÍ.”*
- c. La aplicación del Diagnóstico Integral de la Región Huetar Norte y Caribe, elaborado por el IDESPO en julio de 2008, el cual sustenta los lineamientos a seguir en las actividades académicas a desarrollar en la zona.
- d. En octubre, 2009 el Consejo Universitario acuerda solicitar a las autoridades del campus Sarapiquí que, en coordinación con APEUNA, en un plazo de seis meses se construyan los indicadores que permitan valorar el desempeño.
- e. El acuerdo SCU-659-2011 del 28 marzo 2011, donde se avala la batería de indicadores elaborada por APEUNA y el Programa, solicita a febrero del 2012 presentar informe de ejecución de estos indicadores hasta el 2011, incluido este año.
- f. El acuerdo SCU-568-2013 del 08 de abril 2013, donde da por recibidos los informes del Programa y la Vicerrectoría Académica sobre el análisis de los Indicadores de Desempeño y solicita a la Vicerrectoría Académica que se coordine con CONSACA y APEUNA, para continuar con los procesos establecidos en la normativa institucional que permitan tomar decisiones sobre el futuro del programa o eventualmente dar inicio al proceso de su conversión a otra estructura más permanente.
- g. Los acuerdos de CONSACA, conducentes a evaluar los insumos presentados para la elaboración de un Dictamen Académico sobre el Programa Académico Interdisciplinario de la Región Huetar Norte y Caribe para sustentar la toma de decisiones para su transformación a una figura de carácter más permanente.
- 2 La construcción y presentación de los siguientes documentos como insumo para la justificación de la transformación del programa a sección regional.
- a. El documento “Análisis para determinar la transformación del Programa Académico Regional Interdisciplinario de la Región Huetar Norte y Atlántica a sección regional de la Universidad Nacional en Sarapiquí”, de Junio 2013, donde APEUNA estudia la viabilidad de la transformación del Programa en una Sección Regional. Este estudio se desarrolló considerando el marco normativo, el marco estratégico institucional, un análisis de las variables de matrícula, oferta docente, planes, proyectos, programas y actividades académicas, así como la existencia de vínculos que posee la instancia con otras entidades, que se obtienen de la información sistematizada, aportada tanto por el Programa y como de estadísticas institucionales. A partir de este estudio APEUNA elabora una propuesta de estructura organizativa con fundamento en los resultados del análisis realizado, así como en las recomendaciones técnicas pertinentes para las autoridades. (Anexo 1)
- b. La Existencia de insumos para la valoración y toma de decisiones que incluye: Indicadores de Gestión APEUNA-Programa Académico Interdisciplinario, marzo 2012. (Anexo 2)
- c. Informe de desempeño del Programa Académico Interdisciplinario en campus Sarapiquí. Agosto 2012. (Anexo 3)
- d. Justificación de la transformación del Programa Académico a una instancia de carácter más permanente. (Anexo 4)
- 3 Las diferentes presentaciones realizadas por el Programa Académico Interdisciplinario de la Región Huetar Norte y Caribe y por la Vicerrectoría Académica en audiencias otorgadas por el Consejo Académico y por la Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles.

CONSIDERANDO:

- 1 Elementos relevantes desde los ámbitos de madurez alcanzado por el programa, visión prospectiva y limitantes para el desarrollo de esta instancia regional desde la figura de programa:
 - a. La madurez alcanzada por el Programa Académico Interdisciplinario de la Región Huetar Norte y Caribe y que en el ámbito académico se ha reflejado en:
 - a.1. Desde su creación, la función principal del Programa ha sido el desarrollo de proyectos, actividades de investigación y extensión, acciones de educación permanente, actividades artísticas, culturales, deportivas y otras de impacto regional que coincidieran con el propósito para el que fue creado dicho programa académico (APEUNA). (Análisis para determinar la transformación del Programa Académico Regional Interdisciplinario de la Región Huetar Norte y Atlántica a sección regional de la Universidad Nacional en Sarapiquí. APEUNA, noviembre 2012).
 - a.2. La oferta docente actual en el programa, así como de educación no formal y formación continua, responden a la demanda de las regiones de influencia, y es el resultado de una análisis continuo de diagnósticos regionales, planes de desarrollo de las regiones y planes estratégicos cantonales, como se desprende del documento "Justificación de la transformación del Programa Académico a una instancia de carácter más permanente", de agosto 2013 y del "Informe de desempeño", de agosto 2012.
 - a.3. El Programa Académico Interdisciplinario manifiesta un desarrollo permanente consolidado de capacidades en formulación de proyectos regulares y en iniciativas concursables, que responden a los ejes de desarrollo regionales y nacionales, tal como se desprende del análisis de APEUNA y los informes aportados por el mismo programa, que indican: "El Programa ha demostrado tener la capacidad de impulsar y desarrollar proyectos o iniciativas académicas con fondos ordinarios o con fondos especiales como FUNDER, FEES o CRI." (Análisis para determinar la transformación del Programa Académico Regional Interdisciplinario de la Región Huetar Norte y Atlántica a sección regional de la Universidad Nacional en Sarapiquí. APEUNA, noviembre 2012).
- 2 Los siguientes datos permiten argumentar la importancia del Programa en el desarrollo de la región de influencia:
 - a. El perfil del estudiante de la región que se atiende corresponde al del estudiante que esta Universidad tiene como misión. El 75% de los estudiantes que atiende el programa pertenece a las regiones de influencia, y en promedio el 30% pertenece a los estratos con menores opciones de acceder a la educación superior. Más del 90% de la población estudiantil recibe algún tipo de beca y mantiene los índices de deserción más bajos de toda la Universidad Nacional, según información preliminar proporcionada por el Departamento de Registro.
 - b. En cuanto a la matrícula, el comportamiento de los instrumentos de inscritos, admitidos y matriculados manifiesta una tendencia a crecer los tres primeros años de ejecución del programa, pero en 2012 se presentó una disminución en la inscripción, lo que llevo a desarrollar una estrategia de atracción diferenciada que permitió para el 2013 tener un repunte importante en esta variable en casi un 100%. Además, la matrícula cierra para este año con un incremento de un 12,5% en relación con la de los últimos 3 años.
 - c. El perfil del académico indica que el 64% del personal académico del Programa pertenece a las regiones de influencia; más del 90% posee un grado académico de licenciatura o superior; el 60% labora medio tiempo o más, y el 25% de este personal académico, además de la docencia, participa en proyectos de extensión e investigación, como se desprende de los informes de desempeño 2012 y de la justificación para la transformación del 2013.
 - d. Existe una estructura académica y administrativa en consolidación para desarrollar los propósitos que dieron origen a la creación del campus.
 - e. Que de la propuesta de estructura organizativa que presenta APEUNA en su estudio de viabilidad de junio 2013, se desprende que, para su conformación, no se requiere de una erogación presupuestaria adicional en cuanto a la necesidad de nuevas plazas.

- f. La visión prospectiva del Programa queda demostrada con la forma responsable y constante con que se ha asumido la lectura del entorno, permitiendo esto la atención efectiva de las necesidades regionales, traducido en planes de desarrollo en diferentes ámbitos tales como:
- f.1. Plan estratégico 2013-2017, diseñado vinculando los ejes de desarrollo de las regiones Huetar Norte y Huetar Atlántica a los ejes institucionales.
 - f.2. El Plan de desarrollo de la oferta académica que plantea una estrategia para fortalecer la oferta docente y la oferta de Programas, Proyectos y Actividades Académicas elaborado en coordinación con la Vicerrectoría Académica.
 - f.3. Fortalecimiento de una alianza estratégica para abordar las problemáticas regionales, que se traducen en acciones conjuntas con los gobiernos locales, e instituciones de educación como el CUN de Limón.
 - f.4. El planteamiento de la necesidad de un plan de desarrollo del perfil académico y administrativo, según ejes de desarrollo regional, que cuente con un plan de capacitaciones, un programa de desarrollo profesional del personal administrativo, así como un fortalecimiento académico que oriente la formación de cuadros académicos a nivel de maestría y doctorado.
- 3 Bajo la figura de programa se presenta una problemática real que obstaculiza el hasta ahora continuo crecimiento y desarrollo de la instancia académica regional. Dicha problemática se manifiesta en:
- a. Los programas no formulan ni ejecutan planes estratégicos, solo las unidades académicas, por lo que la normativa interna tiene vacíos en temas de formulación, ejecución y control de las acciones académicas dentro del programa. Algunos ejemplos son:
 - No contempla herramientas para la ejecución de una proyección estratégica, como por ejemplo la formulación del POA para el programa, pues este se debe formular dentro del POA de la Vicerrectoría Académica.
 - Los mecanismos existentes no son suficientes para el seguimiento y control de las acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos estratégicos del programa a favor del desarrollo regional, a pesar de la coordinación propia con la Vicerrectoría Académica.
 - No refleja la operación académica en las estructuras institucionales, pues al no ser una unidad académica el presupuesto académico asignado no puede vincularse a los cursos de las carreras. En consecuencia, todos los nombramientos de académicos se realizan con el presupuesto de gestión académica, lo que no permite a los mecanismos institucionales reflejar cuánto se invierte en docencia, cuánto en proyectos, cuánto en gestión académica, etc.
 - b. Las unidades académicas deben desarrollar acciones estratégicas con miras a desarrollar sus áreas de conocimiento a favor del desarrollo nacional. Una unidad académica regional debe, por tanto, formular sus acciones estratégicas para atender las necesidades de su región de influencia. Por su parte, un programa académico ejecuta acciones de diferentes unidades académicas aliadas para desarrollar actividades conjuntas que fortalezcan y sean consecuentes con los objetivos estratégicos de las unidades académicas participantes.
 - c. Los programas son de carácter temporal, por lo que no pueden asegurar la prestación futura de labores del funcionario que en ella labra. Este requisito es fundamental para poder formar cuadros académicos en los niveles de maestría y doctorado, o especializar al personal administrativo. Por ello, se ven limitadas sus posibilidades de incorporarse en estrategias instrumentales tales como: el Plan de Fortalecimiento y Estabilidad del Sector Académico y Profesional; en el Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica, formas de distribución del presupuesto de operación que tienen las unidades. Se provoca así una alta rotación del personal académico y administrativo.
 - d. La estructura de programa se ve limitada para permitir a una institución regional una reacción más oportuna, asertiva y efectiva como respuesta a las necesidades regionales.

4 Lo establecido en el Artículo 72 del Estatuto Orgánico, de manera particular en el Inciso D y E, que a la letra dicen:

“Artículo 72. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO Son funciones del Consejo Académico:

a. ...

d) dictaminar y proponer al Consejo Universitario la creación o supresión de Centros, Facultades y Sedes o Secciones Regionales y Unidades Académicas;

e) dictaminar sobre las propuestas de modificaciones en la denominación de los Centros, Facultades, Unidades Académicas. Sedes y Secciones Regionales, a propuesta del Consejo Académico de Facultad, Centro, Unidad Académica, Sede o Sección Regional;”

5. El análisis del Consejo Académico.

POR TANTO, **SE ACUERDA**, POR UNANIMIDAD:

A. *PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA TRANSFORMACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO INTERDISCIPLINARIO DE LA REGIÓN HUETAR NORTE Y CARIBE, ACTUALMENTE ADSCRITO A LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, EN UNA INSTANCIA DE CARÁCTER PERMANENTE BAJO LA FIGURA DE SECCIÓN REGIONAL, CON EL FIN DE CONSOLIDAR LA PRESENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EN DICHA REGIÓN, LO QUE ES CONCORDANTE CON LOS PROCESOS DE REGIONALIZACIÓN CON LOS QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TIENE UN COMPROMISO PERMANENTE.*

B. *ACUERDO FIRME.*

A LAS 9:50 A.M. INGRESA LA M.SC. ARACELLY VÍQUEZ UGALDE.

Luego de una amplia discusión, y

b. Informe sobre audiencia concedida a la académica Marisol Vidal APRA tratar Modalidades de Trabajos Finales de Graduación (Verbal).

LIC. ENRIQUE MATA manifiesta que la señora Marisol Vidal de la División de Educación Rural del CIDE solicitó una audiencia para tratar acerca de una modalidad de trabajos de graduación que ella está poniendo en práctica en la Región Sur del país, denominada “Modalidad Práctica Teórica e Intercambio dirigida a construir aprendizajes a partir del trabajo colectivo”. Indica que esto no está normado, además dentro del acuerdo de Trabajos Finales de Graduación, se estableció que las unidades académicas pueden hacer combinaciones de una o dos modalidades académicas que estén normadas. La señora Vidal viene a presentar todo lo que ha venido trabajando desde el punto de vista pedagógico, las diferentes prácticas que ha venido realizando, presentó toda una serie de documentos que ha venido trabajando con los estudiantes y el resultado final, que fue la presentación de un pequeño libro llamado “Voces que se animan, repensando la vida y la educación rural, porque es responsabilidad de la educación dar vida a la esperanza”. Expone que ellos solamente la escucharon, no se tomó ningún dictamen, porque fue solamente una audiencia. Indica que ella ahora está solicitando audiencia a los diferentes decanos y decanas que forman parte de la Comisión, para presentarle de nuevo este tipo de informe. Los miembros de la Comisión han coincidido que es mejor que ella se presente en audiencia en el CONSACA, para que haga una sola exposición. Manifiesta que el libro antes citado contiene aproximadamente setenta páginas y son aproximadamente 25 estudiantes, por lo que cada uno de ellos tuvo que haber escrito dos o tres páginas, por lo que no es un conjunto riguroso, sistemático ni amplio. Ante eso y al hecho de que no se le dio ninguna respuesta concreta ella ahora busca a cada decano para volver a exponer. Considera que ya no es necesario conceder esas audiencias individuales.

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES indica que la Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles recibió una solicitud por parte de la División de Educación Rural para que se contemplara una nueva modalidad, cuando se hizo la segunda revisión, que esta integración que está implementando el CIDE. Al analizar los documentos y la solicitud, se percataron de que es una

combinación de modalidades ya existentes, por lo que se incorporó un inciso adicional a los lineamientos, donde se indica que las unidades académicas, facultades, centros y sedes pueden combinar las modalidades e incorporarlo en el reglamento específico de facultad, centro o sede y de unidad. Creyeron que con esto se solventaría la solicitud del CIDE; pero ahora la señora Vidal sigue insistiendo en que se plasme la modalidad como una nueva modalidad. Se le dio audiencia, se le escuchó pero no se tomó ninguna decisión, pero ha venido llamando a todos los decanatos, solicitando audiencia con los decanos; por lo que les preocupa que esto se vaya a problematizar. Expone que puede ser recomendable que ella asista a una sesión del CONSACA y haga una sola exposición y que se le aclare nuevamente que ellos están facultados para incorporar en su normativa específica esta modalidad, indicando que es la combinación de modalidades ya existentes y que en su reglamento específico de unidad incorporar cuáles son las formas de evaluación, cómo se va a evaluar, cuánto peso se le va a dar a la pasantía, cuánto al seminario y si tienen otra modalidad, especificar cómo se va a evaluar y los pesos que se van a dar y con ello se resuelve la situación.

Luego de una amplia discusión, y **CONSIDERANDO:**

1. La propuesta de la Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles, de que el CONSACA otorgue audiencia a la académica Marisol Vidal, funcionaria de la División de Educación Rural del CIDE, para conversar sobre el tema de Modalidades de Trabajos Finales de Graduación.
2. Que el Consejo Académico, mediante acuerdo comunicado en el oficio CONSACA-244-2013 del 7 de noviembre del 2013 y publicado en el Alcance N° 3 a la UNA-Gaceta N° 13, se aprobó:

“4. En un trabajo final de graduación podrán integrarse elementos o estrategias de una o varias modalidades, respetando las condiciones, requisitos y rigurosidades de cada una de ellas.”

3. Que este Consejo conoce que el tema es analizado a nivel del CIDE y de la División de Educación Rural y que es ahí donde corresponde hacer las valoraciones del caso.
4. Asimismo, el CONSACA reconoce la calidad y la innovación de la labor realizada por la Máster Marisol Vidal.

ACUERDO:

- A. OTORGAR AUDIENCIA A LA MÁSTER MARISOL VIDAL, ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN RURAL DEL CIDE, EL DÍA MIÉRCOLES 7 DE MAYO DE 2014 A LAS 11:45 A.M.
- B. ACUERDO FIRME.

SE REGISTRA UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL M.SC. GEOVANNI JIMÉNEZ NÚÑEZ.

2. **Comisión de Análisis de Asuntos de Planificación, Evaluación Académica y Jurídicos:**
 - a. **Propuesta de Reglamento y Creación de Normativa en la Universidad Nacional.**

DR. MARCO VINICIO HERRERO presenta y da lectura al dictamen de comisión referente a este tema.

Luego de una breve discusión, y **CONSIDERANDO:**

1. El oficio SCU-J-298-2014 del 27 de febrero del 2014, suscrito por el Dr. Edwin Chaves Esquivel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario, por medio del cual remite la propuesta de Reglamento de para la creación de normativa en la Universidad Nacional, que dice:

REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN DE NORMATIVA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Introducción:

El presente reglamento establece elementos básicos que se deberán considerar en la emisión de la normativa universitaria, con el fin de que el ordenamiento jurídico interno sea coherente con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico, las competencias asignadas a los distintos órganos y los principios y disposiciones que rigen esta materia.

Las presentes normas tienen como objetivo verificar que los requerimientos o requisitos de trámites incluidos como parte de la normativa sean razonables y apropiados, en busca de una gestión académico/administrativa segura y simple, que coadyuve al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

ARTÍCULO 1: OBJETO DEL REGLAMENTO

El objetivo del presente Reglamento es establecer los diferentes cuerpos normativos que se crean en la institución, la instancia competente para aprobarlas, el proceso de elaboración y discusión previa, aprobación, publicación, resguardo, actualización y modificación, y derogación; además las responsabilidades y competencias que cada instancia creadora de normas debe tener, para garantizar la seguridad jurídica.

ARTÍCULO 2: DE LOS CUERPOS NORMATIVOS QUE REGULA EL PRESENTE REGLAMENTO

El ámbito de aplicación del presente reglamento se limita únicamente a los cuerpos normativos de carácter general y de acatamiento obligatorio para todas las instancias, órganos y funcionarios universitarios.

ARTÍCULO 3: DE LOS DIFERENTES CUERPOS NORMATIVOS DE LA INSTITUCIÓN, SU JERARQUÍA JURÍDICA Y LA INSTANCIA COMPETENTE PARA SU APROBACIÓN

En la Universidad Nacional los diferentes instrumentos normativos aplicables a toda la institución son:

1. **Estatuto Orgánico:** *es la norma interna de mayor jerarquía en la Institución, a la cual deberá someterse el resto de normas. Sus reformas deberán ser aprobadas por la Asamblea Universitaria.*
2. **Políticas institucionales:** *conjunto de estrategias y principios que rigen la actuación de los servidores públicos en asuntos o campos determinados, conforme a objetivos institucionales. Su aprobación, modificación y derogación será competencia de la Asamblea de Representantes y del Consejo Universitario.*
3. **Reglamento:** *se refiere a un cuerpo normativo que contiene disposiciones para regular el funcionamiento de las diferentes instancias universitarias. Mediante éste se crean instancias o servicios, se determinan competencias o atribuciones, se establecen derechos y obligaciones, y se crean regímenes sancionatorios, principalmente. El reglamento se caracteriza por ser general (se dirige a un grupo indefinido de personas), abstracto (no regula situaciones concretas), impersonal (no se dicta para resolver un caso concreto o una situación específica) y con un plazo de vigencia indeterminado. Su aprobación, modificación y reforma será competencia del Consejo Universitario para toda la institución; de la asamblea de facultad, centro o sede, para la correspondiente facultad, centro o sede y de las asambleas de unidad académica en su respectivo ámbito de competencia.*
4. **Lineamientos académicos:** *es un acto administrativo general que consiste en la determinación de la forma, lugar y modo para llevar a cabo una política de carácter académica. Son normas de carácter técnico y normativo que procuran establecer pautas metodológicas y prioridades, uniformar criterios para la acción, orientar y direccionar las prioridades, la asignación de recursos y la toma de decisiones. Su aprobación, modificación y derogación será competencia del CONSACA.*

5. **Acuerdos generales:** son actos que contienen una asignación de funciones, atribuciones, determinación de acciones concretas o actividades determinadas. Su contenido es delimitado y preciso, a diferencia del reglamento cuyo contenido es de carácter general. Su aprobación y derogación es competencia del Consejo Universitario.
6. **Instrucción:** su contenido consiste en fijar las condiciones generales de actuación, que excedan del ámbito singular mediante el cual actúa cada instancia, es decir, que no se refieren a un caso concreto. Pueden contener:
 - a) el desarrollo de un texto legal o reglamentario, cuando uno u otro lo autorizan expresamente (instrucciones normativas)
 - b) la imposición a los órganos inferiores de un criterio interpretativo unitario de determinadas normas o del modo de empleo de los elementos discrecionales de una potestad (instrucciones interpretativas)
 - c) la impartición de mandatos en cuanto a la organización interna, procedimiento de actuación o forma de prestación concreta de determinados servicios o actividades (instrucciones de servicio); y
 - d) el señalamiento a los órganos inferiores de unos objetivos materiales, dejando en libertad a éstos en cuanto a la forma de conseguirlos (directivas o directrices).

Las instrucciones serán emitidas por todo superior jerárquico dentro de su ámbito de competencia, siendo especialmente emitidas por la Rectoría y las Vicerreorías. El Consejo Universitario no emite instrucciones.

7. **Manual de Organización y Funciones:** es un documento que contiene la estructura y funciones de las unidades organizativas, en el marco de lo establecido en la normativa general. Incluye el organigrama, los objetivos y las funciones que éstas deben realizar y cada una de las diferentes unidades que las conforman, así como los deberes y las funciones de los principales cargos, por lo que son de uso específico. Su aprobación, modificación y derogación es competencia de la Rectoría, de las Vicerreorías, de los órganos colegiados y de las instancias académicas competentes para dictar normas, cada una de ellas dentro de su ámbito de competencia.
8. **Manual de Procedimientos:** es un documento que contiene una descripción específica de procesos o procedimientos que forman parte de una actividad o servicio. Incluye deberes y responsabilidades de cada cargo, controles administrativos y otros aspectos de orden operativo, dentro del ámbito definido por la normativa respectiva. Su aprobación, modificación y derogación será competencia de todo superior jerárquico de una unidad ejecutora, en su ámbito de competencia.
9. **Instructivo:** documento que contiene información e instrucciones operativas, para facilitar la ejecución de algún trámite o asunto específico y una serie de acciones complementarias, para facilitar su operacionalización. Su aprobación, modificación y derogación será competencia de todo superior jerárquico de una unidad ejecutora, en su ámbito de competencia.

ARTÍCULO 4: DE LAS CIRCULARES

Las circulares son comunicaciones o documentos de difusión que el superior jerárquico dirige a un número indeterminado de funcionarios, por las que se pueden dar a conocer normas, acuerdos generales, instrucciones, órdenes o avisos, con los que los órganos superiores dirigen la actividad de los órganos inferiores en aras del buen funcionamiento de la Universidad Nacional. Lo anterior implica que no constituyen un tipo de disposición normativa general, sino el mecanismo para su comunicación.

ARTÍCULO 5: DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS NORMATIVOS DE APLICACIÓN GENERAL EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO Y AL USUARIO EXTERNO

Para la creación, aprobación y ejecución de las disposiciones normativas de la Universidad Nacional, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Iniciativa para proponer nuevos proyectos normativos

El proyecto de normativa se debe presentar ante la instancia competente para la aprobación. Puede ser generado por la misma instancia, presentado por cualquier autoridad o cualquier integrante de la comunidad universitaria.

2. Elaboración del proyecto de normativa

a) En esta etapa, la instancia competente para su aprobación determina si es necesario regular un tema o materia específica que está dentro de su competencia y facultades, así como el instrumento normativo que se requiere.

b) La instancia competente elabora el anteproyecto conforme a los requisitos establecidos en el "Manual para la elaboración de disposiciones normativas" y solicitará el apoyo de las instancias técnicas (por ejemplo, Oficina de Planificación o Asesoría Jurídica).

3. Difusión del proyecto

El proyecto se difundirá por los medios internos idóneos, con el fin de que las instancias involucradas puedan conocer, opinar y proponer.

4. Dictámenes previos obligatorios:

Cuando se trate de proyectos para las normas establecidas en los incisos 2 a 5, 7 y 8 del artículo 3 del presente reglamento, la propuesta deberá ser sometida a:

a) la Asesoría Jurídica, con el fin de verificar su adecuación a la normativa interna y nacional y técnica jurídica,

b) la APEUNA, con el fin de que dictamine acerca de los efectos que tendrían la aprobación del proyecto en la gestión institucional, su congruencia con los objetivos y metas institucionales y que contiene razonabilidad en la elaboración de requisitos, trámites y controles adecuados.

c) En el caso de los reglamentos de unidades académicas, se requerirá del dictamen previo del Consejo Académico de Facultad.

5. Aprobación

Le corresponde a la instancia establecida estatutariamente e indicada en el artículo 3 del presente reglamento.

6. Firma

Cada uno de los cuerpos normativo será firmado por el titular unipersonal o quien presida el órgano colegiado que tiene facultades para aprobar dichas normas.

ARTÍCULO 6: DE LA PUBLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVA

Para que produzca efectos jurídicos, la normativa habrá de comunicarse de la siguiente manera:

1. En la Gaceta Universitaria se publicarán las políticas, lineamientos, reglamentos, acuerdos generales, manual de organización y funciones, y manual de procedimientos. El Consejo Universitario establecerá un repositorio digital, en el cual se publicará la versión oficial de estos instrumentos normativos. Todas las modificaciones o derogaciones de estas normas, deberán ser igualmente publicadas en la Gaceta Universitaria.

2. En los sitios web que disponga la Rectoría en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información, se publicarán las instrucciones, los instructivos y las circulares. En la respectiva Gaceta Universitaria, se publicará una referencia de la aprobación del respectivo instrumento y la dirección electrónica en la que se encuentra.

3. Adicionalmente, en la Gaceta Nacional, se publicarán aquellas normas que establezcan disposiciones de carácter general, dirigidas a los usuarios externos de los servicios que brinda la Universidad Nacional.

ARTÍCULO 7: DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA APROBAR NORMAS GENERALES

Cada instancia competente para aprobar normas deberá:

1. Contar con un o una funcionaria administrativa de apoyo responsable de custodiar los textos originales y definitivos de normas, alimentar las respectivas bases de datos y contar con los archivos en los cuales se resguardan los cambios y derogaciones, con sus respectivas aprobaciones y fecha de vigencia.
2. Mantener debidamente resguardado un original de la normativa que emita, el cual será de uso restringido y controlado.
3. Remitir una copia de la normativa emitida a la Vicerrectoría Académica, en soporte papel y digital, para su base de datos, y al superior jerárquico.
4. utilizar todos los medios apropiados para garantizar una adecuada divulgación de ésta, tal como boletines, página electrónica, correo electrónico u otros.

Finalmente, en el texto de la norma debe especificarse expresamente la fecha de vigencia de la norma o, en su defecto, rige a partir de su publicación. Las nuevas normas derogan todas aquellas disposiciones que se les opongan, de igual o inferior jerarquía, sobre una misma materia y asunto, siempre que hayan sido emitidas por órganos competentes. Al menos, se indicará en forma expresa las normas emitidas por el mismo órgano que resultan derogadas.

ARTÍCULO 8: DEL MANUAL

Corresponderá a la Rectoría, emitir el "Manual para la Elaboración de Disposiciones Normativas", el cual contendrá los principios jurídicos y administrativos, así como otra serie de disposiciones, tanto de forma como de contenido, que deberá seguirse en el desarrollo de cuerpos normativos. Este Manual establecerá entre otras cosas los diferentes elementos y requisitos de cada cuerpo normativo, según su naturaleza, introducción, contenido, transitorios y otros.

Transitorio al art. 8: en el plazo máximo de 6 meses, a partir de la publicación de las presentes normas, la Rectoría deberá aprobar el respectivo Manual.

ARTÍCULO 9: DE LAS COMPETENCIAS DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DE DESARROLLO

Le corresponde al Vicerrector Académico mantener el registro actualizado de la normativa vigente en la Universidad. .

ARTÍCULO 10: RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES

La aprobación de la normativa corresponde a los órganos competentes por su jerarquía o materia.

En aquellos casos en que un inferior desatienda injustificadamente una solicitud de creación o modificación de normativa de parte del superior jerárquico competente, éste podrá efectuarla.

Cada órgano deberá asegurarse de que sus instrumentos normativos se encuentren debidamente actualizados, de acuerdo con la normativa de orden superior, con el "Manual para la elaboración de disposiciones normativas", y las necesidades de desarrollo y gestión institucional que son de su competencia. Estas normas rigen a partir de la fecha de su publicación, por lo que los incumplimientos comprobados conllevarán la aplicación de sanciones.

2. El análisis y revisión de la Comisión de Planificación Académica, Evaluación y Asuntos Jurídicos del Consejo Académico de la Universidad Nacional.

ACUERDA:

- A. AVALAR, SIN OBSERVACIONES, LA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN DE NORMATIVA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL, REMITIDA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

B. ACUERDO FIRME.

3. **Comisión de Asuntos Relativos a la Investigación, Extensión y Producción:**

- a. **Proyecto FIDA: "Percepciones y realidades en la atención de las necesidades educativas: Propuesta de desarrollo profesional y su implementación en la Universidad Nacional". Código 524-10.**

M.A. FLORIVETTE RICHMOND presenta el dictamen de comisión referente a este tema.

Luego de una amplia discusión, y **CONSIDERANDO:**

1. Conocida la propuesta de dictamen presentada por la Comisión de Asuntos Relativos a la Investigación, Extensión y Producción, sobre la solicitud del Proyecto FIDA: Percepciones y realidades en la atención de las necesidades educativas: Propuesta de desarrollo profesional y su implementación en la Universidad Nacional. Código 524-10.
2. Que el Consejo Académico estima que para tomar una decisión se requiere más información de la incluida en el caso.

POR TANTO, **ACUERDA**, POR UNANIMIDAD:

- A. *SOLICITAR A LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA, CON EL VISTO BUENO DEL CIDE, SE SIRVAN ELEVAR AL CONSACA UNA VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES, HASTA EL DÍA DE HOY, QUE PERMITA CLARIFICAR EL AVANCE DEL PROYECTO FIDA: "PERCEPCIONES Y REALIDADES EN LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS. PROPUESTA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL", CÓDIGO 524-10.*
- B. *SOLICITAR A LA ESCUELA DE PSICOLOGÍA QUE INFORME AL CONSACA LA RAZÓN POR LA CUAL NO SE ASIGNARON LOS RECURSOS DE LA ACADÉMICA GABRIELA VINDAS Y EL ACADÉMICO MARCO QUIRÓS CON REGULARIDAD AL PROYECTO FIDA: PERCEPCIONES Y REALIDADES EN LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS: PROPUESTA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL. CÓDIGO 524-10; Y ADEMÁS, QUE VALOREN LA POSIBILIDAD DE ASIGNAR ESOS RECURSO EN EL AÑO 2015.*
- C. *SOLICITAR A LA ESCUELA DE PSICOLOGÍA QUE VALOREN EL COMPROMISO DE ASIGNAR LAS JORNADAS, INCLUYENDO LOS AÑOS 2014 Y 2015.*
- D. *RECOMENDARLE A LA M.SC. ANGÉLICA FONTANA HERNÁNDEZ, RESPONSABLE DEL PROYECTO, QUE SE REFIERA A LA AUTORIDAD SUPERIOR DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS QUE NO HAN RESPONDIDO SU SOLICITUD, CON EL FIN DE QUE SE HAGA ESPACIO PARA PRESENTAR EL ESTUDIO. ASIMISMO, QUE SE GARANTICE LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS.*
- E. *SOLICITAR A LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE, CON FUNDAMENTO EN EL GRADO DE AVANCE, JUSTIFIQUE (MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO RESPECTIVO) EL TIEMPO DE PRÓRROGA SOLICITADO, E INFORME CUÁL ES EL PERSONAL ASOCIADO AL PROYECTO.*
- F. *DEVOLVER ESTE TEMA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE RELATIVOS A LA INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PRODUCCIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO, PARA QUE UNA VEZ RECIBIDA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS APARTADOS ANTERIORES, PROCEDA A ACTUALIZAR SU DICTAMEN PARA SU PRESENTACIÓN ANTE ESTE ÓRGANO.*
- G. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO QUINTO. Informes:**1. Benemeritazgo de la Universidad Nacional.**

LICDA. SANDRA LEÓN recuerda que mañana se tendrá la celebración del Benemeritazgo de la Universidad. Ruega que los que puedan los acompañen a este acto a las 6:00 p.m. en la Asamblea Legislativa.

2. X Aniversario de Coto.

M.SC. GEOVANNI JIMÉNEZ manifiesta que tanto en la sesión solemne como en el conversatorio efectuado el sábado pasado respecto a la fundación de Coto, se llegó a la conclusión de que ciertamente la Región Sur es una región que requiere de mucha atención y que la Universidad ha llegado a resolver algunos problemas (no todos, porque tampoco es que esta institución pueda hacerlo, pero sí ha abierto un espacio académico que poco a poco se consolida, mejorando oferta académica y aumentando matrícula, y realmente la celebración tuvo una participación bastante grande de los compañeros de Coto, miembros del Consejo Universitario y otros compañeros. El viernes estuvo la Marimba UNA, la Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón; y el sábado se realizaron partidos de fútbol, chicharrones y presentaciones culturales de los estudiantes de Coto. Indica que la actividad estuvo muy lucida y bonita, y se cumplió el objetivo de recordar un poco la importancia que tienen los campus, y en especial Campus Coto que es uno de los más alejados y es el que está en una zona realmente necesitada de opciones de desarrollo y a través de la Universidad cree que se está logrando de alguna manera. Expone que en el área de informática ya se encontraron con el M.Sc. Alberto Segura, que está trabajando con la licenciatura; en el área del turismo se tenía una pasante invitada de España que también estuvo participando en el evento y realmente quedan muy agradecidos con los miembros del Consejo Universitario y con todos los que los visitaron. Esperan celebrar los veinte años y los treinta años más adelante.

M.SC. ALBERTO SEGURA felicita a todos los organizadores de la actividad, allí vieron a profesores. Él pudo acompañarlos únicamente el sábado, fue bonito las remembranzas con relación al desarrollo de estos diez años de Coto y lógicamente después compartir la comida, pero se dieron cuenta que profesores, administrativos y todos estaban involucrados, colaborando, ayudando; y eso fue bonito porque esas actividades también unen al recurso humano que trabaja en la Sede. Reitera la felicitación y solicita que mediante un acuerdo se remita una felicitación oficial por parte del CONSACA y externarles que sigan adelante, ya que se está trabajando y se está haciendo muy bien; y de eso da fe porque él ha tratado de colaborar llevando talleres del área de informática, llevando cursos de capacitación para ayudar a elevar el nivel de los estudiantes y últimamente con la licenciatura que se logró gracias a las autoridades universitarias que colaboraron en buena parte y también del señor Decano. Expone que se cuenta con un grupo de casi treinta estudiantes que están en la licenciatura y que ya van a comenzar con los proyectos de graduación.

CONSIDERANDO:

1. La recién pasada celebración del X Aniversario del Campus Coto.
2. Que se realizaron una serie de actividades que dieron realce a tan importante celebración.

ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

- A. *FELICITAR AL CAMPUS COTO POR SU X ANIVERSARIO.*
- B. *RECONOCER LA LABOR REALIZADA POR LOS ORGANIZADORES DE LA CITADA CELEBRACIÓN.*
- C. *ACUERDO FIRME.*

3. Libros de las Escuelas de Artes.

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES solicita que se le haga el reconocimiento debido al Dr. Mario Oliva, quien es el promotor de ese tipo de iniciativas, a la vez que le agradecería tener un ejemplar de los libros.

LIC. ENRIQUE MATA felicita a las compañeras del CIDEA, fue un esfuerzo muy lindo y emotivo. Considera que hay que fomentar esa identidad, esa historia en la Institución. Cree que se debería ser imitado ese esfuerzo por parte de las facultades, sedes y centros, tratar de recuperar no solo el material documental, sino fotográfico, que también es muy lindo. Expone que el acto fue soberbio y lleno de emoción. Ese esfuerzo debe ser reconocido.

CONSIDERANDO:

La recopilación realizada sobre la historia de las Artes en la Universidad Nacional.

SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

- A. *AGRADECER Y FELICITAR LA DR. MARIO OLIVA, DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y A TODAS LAS PERSONAS QUE COLABORARON EN LA RECOPIACIÓN DE LA HISTORIA DE LAS ARTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL.*
- B. *SOLICITAR AL DR. OLIVA, SI ES POSIBLE, QUE HAGA LLEGAR A CADA UNO DE LOS DECANOS Y LAS DECANAS UN EJEMPLAR DE DICHA RECOPIACIÓN.*
- C. *ACUERDO FIRME.*

4. Feria de la Salud Humana, Animal y Tecnológica.

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES invita cordialmente a la Feria de la Salud Humana, Animal y Tecnológica que se realizará los días 26 y 27 de abril. Expone que en esta oportunidad se está incorporando la Escuela de Informática y ha sido una experiencia muy linda, dos muchachas muy activas y están colaborando increíblemente con la parte de la organización. Indica que el CINPE va a participar proyectando una charla de "Presupuesto Familiar", además de regalar CD's para la gente que llegue. El CINAT presentará sus productos de miel. La Escuela de Informática va a presentar una demostración de robótica que será muy interesante y va a tener (seguramente) mucha atracción. La parte de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida van a participar en temas de adultos, comenzando con actividades para adulto mayor, para personas con discapacidad, para niños con la prueba de predicción de posible fracaso o éxito escolar y todo lo que son evaluaciones funcionales. Medicina Veterinaria hará algunos análisis clínicos (hemograma, análisis de eses, hongos). No pueden realizarlo todo el día porque ha habido tanta afluencia que han tenido que programar, pues algunos de los exámenes necesitan estar en reactivos por lo que no se pueden entregar resultados inmediatamente; lo que se hará es atender hasta medio día lo que son diagnósticos clínicos para en la tarde o al día siguiente entregar resultados. También se efectuará la perrocros niños y adultos, así como un biatlón en categorías (hombres, mujeres y niños) –natación y carrera. Expone que esto se está organizando gracias a la colaboración de los estudiantes, quienes son el apoyo idóneo (ellos son los que están organizando el perrocros y el biatlón). Además, se está coordinando con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para tener algunas actividades culturales en la inauguración. Indica que se remitirá a cada facultad afiches y despleables, por lo que pide ayuda para la difusión de esta actividad en las diferentes facultades, centros y sedes.

5. Escuela de Medicina Veterinaria.

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES informa que se venía dando un proceso desde la administración anterior, que tuvo que retomarlo ella, referente a una reorganización del Hospital de Especies Menores y Silvestres, en el sentido de que se tuvo que hacer revisión sobre contrataciones y otros aspectos para ponerlas lo más a derecho posible, sobre todo en contrataciones de tipo FUNDAUNA, porque los modelos que tiene la FUNDAUNA no se ajustan a los de ellos, por lo que se tiene que ir trabajando cuando se vea el Reglamento de FUNDAUNA, porque realmente es muy complicado y también para estar en legalidad; sobre todo porque si se le paga horas extras, éstas están bien tipificadas, las horas extras son sólo para cuestiones excepcionales, y lo que ellos hacen no es excepcional, es algo cotidiano. Indica que el Dr. Vindas (en este período que estuvieron en la Dirección del Hospital y de la Escuela) lograron ajustar con los médicos veterinarios contratados (moviéndolos de horario) hasta llegar a cubrir un horario de 8:00 a.m. a 11:00 p.m. Ellos estuvo muy anuente, personas muy responsables, con mucha entrega; y todos se moverán en el horario. Expone que inicialmente se iba a atender en el Hospital Veterinario hasta las 7:00 p.m., pero ahora se hará hasta las 11:00 p.m. Indica que se tuvo un trabajo muy fuerte desde coordinar las actividades académicas, compras, depósitos, etc., que tiene la FUNDAUNA, amén de una situación particular que se está dando y a la que aún no puede referirse, pues es de carácter confidencial; pero el Hospital está funcionando en total normalidad, se están cumpliendo todas las tareas y

con la ayuda del Dr. Vindas se logró que se tuviera una apertura hasta las 11:00 p.m. Manifiesta que se tiene que ver cómo está la situación presupuestaria, porque para ser veinticuatro-siete tienen que contratar al menos dos médicos veterinarios más, contemplando sábados, domingos, feriados. Expresa que ahora para el horario de la Semana Santa que se acerca, tuvieron que hacer un acomodo, pues reitera que éste es un hospital y hay animales internados que requieren cuidado y atención. Acota que tanto las nuevas Directora y Subdirectora son muchachas muy entusiastas, trabajadoras, la Directora conoce el Hospital ya que trabajó allí por muchos años. Lo que se hizo fue pedirle al Colegio de Médicos Veterinarios permiso (con un acuerdo de Unidad) mientras se hace la reorganización y las nuevas contrataciones, porque el Hospital de Especies Menores es el único hospital registrado y para tener el rango de hospital tiene que trabajarse veinticuatro-siete. Con la Fiscalía y el Colegio se autorizó este lapso, con la debida explicación, y ahora que se tiene la regencia, eso les ha dado más peso para hacer este tipo de reorganización.

LICDA. SANDRA LEÓN recuerda que en la agenda de este órgano ya se encuentra el análisis para el Reglamento de la FUNDAUNA, por lo que solicita a la M.Sc. Corrales que haga llegar las observaciones al mismo en relación a esta situación para poder contemplar estas particularidades en el mismo documento.

6. Plan de Fortalecimiento y Estabilidad Académica.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ. Informa que los datos son los siguientes: de las cuarenta y cuatro unidades, hay cuarenta y un planes aprobados, quedan tres pendientes; de esos tres ya ha visitado las asambleas de unidad y ha trabajado en profundidad sobre algunos temas pendientes (con la División de Educación Básica estuvo el lunes –quedó muy claro el proceso; y ayer con la Escuela de Administración, que también quedó bastante claro) lo que significa que prácticamente estarían llegando a la totalidad, no obstante, para esas dos unidades el período se les extendió a junio para que puedan terminar y que toda la Universidad tenga el plan correspondiente, así como al IDESPO. Indica que finalizado este mes mostrará un recuento de cuánto es lo que se va a formular para los próximos cinco años. Expone que se está continuando el avance del plan anterior y profundizando ahora en una serie de áreas que la Universidad realmente requiere.

7. Beca de la Fundación Carolina.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ manifiesta que la semana pasada le llegó una información de la Fundación Carolina, ofreciendo una beca. Expone que para el 21 de abril la señora Rectora debe elevar las dos personas que estarían seleccionadas para disfrutar de esa beca. Indica que es una beca corta, tipo pasantía (15 días) para estudiantes que ya hayan cursado licenciatura en los últimos dos años y que estén en maestría, no pueden ser mayores de 27 años y lo único que se pide es que tengan buenas notas y habilidades sociales porque se trata de una pasantía para fortalecer liderazgo. Solicita que se envíe, a más tardar mañana en la mañana, los nombres de candidatos acompañados del record académico o una certificación de los decanos de los records académicos, para poder elegir las dos personas favorecidas.

8. Cambio de fechas en las graduaciones en la Sede Región Chorotega.

M.SC. OLGIER ROJAS manifiesta que su Sede necesita intercambiar las fechas programadas para el I Acto de Graduación 2014, con el mismo horario.

CONSIDERANDO:

1. El Artículo IV de la sesión N° 7 del 2 de abril de 2014, mediante el cual se aprobaron las fechas del I Acto de Graduación 2014.
2. La solicitud del señor Decano de la Sede Región Chorotega, para modificar las fechas de graduación de los Campus Liberia y Nicoya,

ACUERDA:

- A. *MODIFICAR EL ARTÍCULO IV DE LA SESIÓN N° 7-2014 DEL 2 DE ABRIL DE 2014, SOBRE LAS FECHAS DE GRADUACIÓN DEL 2014, PARA QUE SE LEA:*

SEDES REGIONALES	Cantidad de	Fecha	Hora
------------------	-------------	-------	------

	Graduandos		
Sede Campus Liberia	71	23 de mayo	04:00 p.m.
Sede Campus Nicoya	67	22 de mayo	04.00 p.m.
TOTAL SEDE CHOROTEGA		138	

B. *ACUERDO FIRME.*

9. Revisión de actividades de los meses de abril y mayo.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ expone que el mes de abril es un mes muy corto y solamente se cuenta con dos semanas actualmente, la del 21 al 25 y la del 28 al 4 de mayo. Indica que tienen las siguientes actividades:

23 de abril: Discusión del Artículo X del Reglamento de Contratación Laboral, conjuntamente con el Consejo Universitario.

30 de abril: Discusión acerca del tema de Parentesco en Puestos de Gestión, pero allí había una comisión formada para recoger los últimos elementos, integrada por el Dr. Herrero, la M.Sc. Corrales, la Dra. Ávila, y por parte del Consejo Universitario el Dr. Edwin Chaves

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES informa que se reunieron el lunes pasado y solamente les falta analizar un punto, para el cual el Dr. Albino Chacón remitió una posible redacción de ese punto, pues la última vez no tenían claro si era solo ver ese punto o avanzar en lo demás y avanzaron todo. Indica que ella remitirá un correo para que vean la redacción y le hagan observaciones, pues ellos se volverán a reunir el 25 de abril en la tarde para terminar esta temática. Expone que ellos le remitirán una minuta al M.Ed. González con las observaciones de la comisión al documento en cuestión.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ indica que se mantiene la fecha para que este tema sea analizado. Expone que además hay dos cosas más que le preocupan relativamente, y es cómo agendarla.

M.BA. DINIA FONSECA solicita que por favor, para el 30 de abril, ser convoque a las representantes de CONSECO, porque en la última reunión citada para este tema, ellas fueron omitidas.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ indica que queda pendiente lo del "Perfil del Académico" que es un tema que hay que agendar y además el de "Reglamento de Becas", que ya él tiene una sesión en el Consejo Universitario después de Semana Santa, en donde espera avanzar en esta temática. Por tanto se debe agendar este tema también. Le preocupa porque los días 1 de mayo (Día mundial del trabajador) y 8 de mayo (Traspaso de poderes) son jueves. Se están invirtiendo dos miércoles en los primeros temas citados; y si las sesiones que hay que agendar para los otros dos temas son jueves, el problema son las sesiones. Además también está pendiente el "Informe de cargas de trabajo", hay dictámenes que hay que terminar de sacar.

M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES considera que si todos se ponen de acuerdo, se manda la información con antelación y cada quien trae sus observaciones concretas o las remiten de una vez, ese trabajo se puede hacer expeditamente.

Luego de una breve discusión, se decide que el 23 se realizará el taller programado para atender el tema del Reglamento de Contratación Laboral, el día 30 de abril se hará taller de 8:30 a 9:30:00 a.m. para tratar el tema previsto, y de 9:30 a.m. a 12:00 se efectuará sesión de CONSACA, para analizar el tema de "Cargas de Trabajo". El 14 de mayo se analizarán los reglamentos de los concursos FIDA, FUNDE y Redes, así como Perfil Académico.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS.

M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO
SECRETARIO

LICDA. SANDRA LEÓN COTO
PRESIDENTA